



PRORROGA CONTRATA 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 243
QUILLON,

15 ENE 2020

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°5.079 de fecha 28.12.2018, que prorroga nombramiento A Contrata para el año 2019.
2. Memorandum N°03 de fecha 15.01.2020, del alcalde (S) don Vladimir Peña Mahuzier el que solicita prorrogar nombramiento a Contrata a funcionario que indica.
3. Los artículos 22 y 29 del D.L. N° 3.551.
4. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales.
5. El Dictamen N° 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal.
6. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
7. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón.
8. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
9. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales.
11. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen N° 36.749/2000 de Contraloría General de la República.
12. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
13. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la Región del Biobío.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores propias de la institución en las diversas unidades municipales.

DECRETO:

- 1.- **REGULARIZASE Y PRORRÓGUESE** el Nombramiento **“A CONTRATA”** de la persona que se señala en la tabla siguiente, en los escalafones y asimilados a los Grados de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala, en jornada de 44 horas, a contar del **01 de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre 2020 o hasta que las necesidades del servicio lo requieran:**

Nº	NOMBRE	RUN Nº	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
1	VICTOR MANUEL ROJAS BURGOS	██████████	PROFESIONAL	12º	PROFESIONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS

2.- CANCELÉSE las remuneraciones a contar de la fecha señalada y conforme al grado correspondiente a cada funcionario.

3.- IMPÚTESE con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE(S)

GVN/APB/apb.
 DISTRIBUCION :
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO RRHH